

ACUERDO No. OGSE/013/2021

ACUERDO mediante el cual el Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato aprueba la designación de la persona a ocupar la vacante de Coordinador/a Administrativo/a derivado del proceso de selección para la ocupación de la plaza, aprobado mediante el Acuerdo No. OGSE/011/2021.

CONSIDERANDO

Derivado de la reforma a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de combate a la corrupción, el 06 de septiembre de 2016, se modificó, entre otros, el artículo 132 constitucional, por lo que se instituye el Sistema Estatal Anticorrupción como la instancia de coordinación entre las autoridades del orden de gobierno estatal y municipal competentes en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

Que el artículo 5 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato señala que el servicio público se regirá por los principios rectores de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito.

Que el artículo 7 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato establece que el Sistema Estatal se conforma por: los integrantes del Comité Coordinador; el Comité de Participación Ciudadana; el Comité Rector del Sistema Estatal de Fiscalización; y los municipios, quienes concurrirán a través de sus contralores municipales, de conformidad con la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Que los artículos 3 fracción III, así como 8 y 9 de la referida ley estatal, señalan que el Comité Coordinador es la instancia encargada de la coordinación y eficacia del Sistema Estatal Anticorrupción y es el órgano de gobierno de la Secretaría Ejecutiva. En ese sentido, de conformidad al artículo 8, fracción VIII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva le corresponde al Órgano de Gobierno nombrar y remover a las y los servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva a propuesta del Secretario Técnico.

Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

Que los artículos 26 y 27 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato disponen la creación de un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, denominado Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. El cual tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal.

Que los artículos 32 y 33 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, establecen que este organismo, para el ejercicio de sus atribuciones, contará con una estructura orgánica para el cumplimiento de su objeto y que permita su presupuesto.

Que, en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2021, están consideradas dieciocho plazas presupuestales para la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Que, para dar cumplimiento a las atribuciones de la Secretaría Ejecutiva señaladas en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, en su Estatuto Orgánico y en su Manual de Organización, conforme al artículo 32 fracción III, inciso a) del Estatuto Orgánico ya referido, establece que dentro de la estructura de la Secretaría Ejecutiva, se cuenta con la Coordinación Administrativa.

Que, de conformidad con lo establecido por el Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en su artículo 40, la persona titular de la Coordinación Administrativa cuenta con las atribuciones de: administrar los recursos humanos, financieros y materiales de la Secretaría Ejecutiva; realizar las gestiones necesarias antes las autoridades competentes y vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable para la adecuada administración de los recursos humanos, financieros y materiales de la Secretaría Ejecutiva; administrar el presupuesto, contabilidad, tesorería, nómina y finanzas de la Secretaría Ejecutiva, entre otras.

Que de conformidad al artículo 35 fracción VII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, es atribución del Secretario Técnico proponer al Órgano de Gobierno el nombramiento o la remoción de los servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva.

Asimismo, a la fecha, la plaza de Coordinador/a Administrativo/a adscrita a la Secretaría Ejecutiva, se encuentra vacante.

Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

Derivado de lo anterior, el Órgano de Gobierno aprobó el proceso de selección para la ocupación de la plaza antes mencionada, mediante el **ACUERDO No. OGSE/011/2021**, estableciéndose para tal efecto las siguientes etapas:

1. *Difusión del puesto y registro de Interesados.*
2. *Valoración curricular y documental.*
3. *Notificación de resultados de la valoración curricular y documental.*
4. *Aplicación de examen de conocimientos.*
5. *Notificación de resultados de examen de conocimientos.*
6. *Entrevista de validación de perfil.*
7. *Propuesta y designación de la persona a ocupar la plaza vacante.*

En virtud de lo anterior, las etapas y programación del proceso, se realizaron conforme a lo siguiente:

1. Difusión del puesto vacante y registro de interesados:

La Secretaría Ejecutiva publicó en su página oficial y en sus redes sociales la información de la vacante del día 21 de abril al 05 de mayo de 2021. De igual forma, se compartió la convocatoria para su publicación en las bolsas de trabajo para egresados de distintas universidades del estado de Guanajuato. En esas mismas fechas se llevó a cabo el registro de personas interesadas, de manera electrónica, a través de la siguiente liga <https://forms.gle/bdittMiv8oXbwhvGA>.

Como resultado de dicha etapa se registraron 22 aspirantes.

2. Valoración curricular y documental:

La Secretaría Ejecutiva por medio de la Coordinación Administrativa realizó del 21 de abril al 06 de mayo de 2021, la valoración curricular y documental de las y los aspirantes, mediante el cual se verificó que hayan entregado la totalidad de los documentos requeridos en la convocatoria. Derivado de dicho análisis se determinó lo siguiente:

De los 22 folios registrados, 3 folios fueron considerados como duplicados, ya que dichos aspirantes se inscribieron doble por lo que dichos folios quedaron sin efectos, 1 folio no cumplió con la totalidad de los requisitos documentales y 1 folio no cumplió con el requisito curricular. Por lo tanto, 17 participantes pasaron a la etapa de examen de conocimientos.

3. Notificación de resultados de la valoración curricular y documental:

El día 07 de mayo de 2021, se llevó a cabo mediante correo electrónico la notificación a los aspirantes en la cual se informó quiénes pasaban a la etapa de examen de conocimientos, así como el día y hora en que se debían presentar en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva para realizarlo.

4. Examen de conocimientos:

El día 13 de mayo del 2021 fue aplicado el examen de conocimientos de manera presencial a cada uno de los aspirantes.

Los reactivos del examen de conocimientos están vinculados con los conocimientos generales que deben poseer las personas aspirantes para desempeñar eficientemente las funciones del puesto, por lo cual el tema y conocimientos específicos están señalados en el numeral II.6 del Anexo 1 de la Convocatoria.

El examen de conocimientos fue de 30 reactivos, por lo que quien obtuvo una calificación mínima aprobatoria de 8.0 en una escala del 0 al 10 es quien accedió a la etapa de entrevista de validación de perfil, según lo establecido en la convocatoria.

De los 17 folios notificados para la aplicación del examen de conocimientos, 4 folios no se presentaron a realizar dicho examen de conocimientos, por lo que solo se aplicó tal examen a un total de 13 participantes.

5. Notificación de resultados de examen de conocimientos:

El día 14 de mayo de 2021, se realizó mediante correo electrónico la notificación de los resultados del examen de conocimientos a los aspirantes que accedieron a dicha etapa, resultando como único folio que accedió a la etapa de entrevista de validación de perfil el Folio: CA/CA-022.

6. Entrevista de validación de perfil:

El día 18 de mayo del 2021 se desarrolló la entrevista de validación de perfil, por parte del Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva, Mtro. Erik Gerardo Ramírez Serafín, el Titular del Órgano Interno de Control, Mtro. Gabriel Tadeo Camacho Echeverría y el Especialista en Recursos Humanos, Lic. Joel Eduardo Jasso Sánchez.

Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

En cuanto al desarrollo de la entrevista de validación de perfil, consistió en dos etapas: la primera se llevó a cabo mediante la metodología denominada "S.T.A.R."; y la segunda consistió en la realización de preguntas concernientes a algún posible conflicto de interés, esto conforme a la propuesta formulada por el Mtro. Julio César Rodríguez Fonseca, Integrante del Comité Coordinador y del Comité de Participación Ciudadana.

7. Propuesta y designación de la persona a ocupar la plaza vacante:

El día 21 de mayo del 2021, se analizaron los resultados finales obtenidos por los participantes y con base en dicho análisis se determinó cuál aspirante obtuvo el mayor puntaje, con lo cual se elaboró la propuesta de designación que se presenta al Comité Coordinador, en su calidad de Órgano de Gobierno.

Derivado de lo anterior, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo del 2021, los integrantes del Comité Coordinador, en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva designan a la persona idónea para ocupar la vacante de *Coordinador/a Administrativo/a* adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

Proceso del que dimana que la persona seleccionada es:

- **Plaza de Coordinadora Administrativa de la Secretaría Ejecutiva:**

C. María del Carmen Yebra Núñez Folio CA/CA-022

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos que han quedado descritos en la parte considerativa del presente instrumento, así como los artículos 26, 27 y 40 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato; 1, 7, 8 fracción VIII, 18 y 35 fracción VII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva; y 21 de los Lineamientos para el funcionamiento y la organización del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato; este órgano colegiado en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se designa a la **C. María del Carmen Yebra Núñez como Coordinadora Administrativa** adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva, comunique el presente acuerdo a la persona que ha sido designada, a través de su correo electrónico que proporcionó para tales efectos; y emita el nombramiento conforme al **anexo único** del presente acuerdo.

De igual forma, instruya los trámites administrativos correspondientes para su alta ante el área de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, celebrada el día 25 veinticinco de mayo del 2021 dos mil veintiuno por unanimidad de votos de los integrantes presentes.

Con apoyo en lo previsto por los artículos 9, 11, 14, fracciones I, III, IV y V, 15, 16 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato; 7, 8, 9, 18, 35 fracción II, VII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato; 1, 8 fracción, VIII y IX, 9 fracciones IV y VI de los Lineamientos para el funcionamiento y organización del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, firman este acuerdo los integrantes del Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

Mtra. Hilda Marisa Venegas Barboza
Presidenta del Comité Coordinador y
Órgano de Gobierno

Mtro. Julio César Rodríguez Fonseca
Integrante del Comité de
Participación Ciudadana

Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

Mtro. Javier Pérez Salazar
Auditor Superior del Estado de Guanajuato

Mtro. Marco Antonio Medina Torres
Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción

C.P. Carlos Salvador Martínez Bravo
Titular de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas

Mtro. Jorge Daniel Jiménez Lona
Representante del Consejo del Poder Judicial del Estado de Guanajuato

Lic. Ma. de los Angeles Ducoing Valdepeña
Comisionada Presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato

Lic. Eliverio García Monzón
Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato

Lic. Sergio Hernández Villa
Contralor Municipal de Santa Catarina, representante de la Región I

Lic. Gabriela Hernández Cisneros
Contralora Municipal de Cuerámara, representante de la Región II

Lic. Oscar Arvizu Briones
Contralor Municipal de Villagrán, representante de la Región III

Lic. Rafael Sámano Camarena
Contralor Municipal Salvatierra, representante de la Región IV

La presente hoja de firmas forma parte del Acuerdo No. OGSE/013/2021 del Comité Coordinador en función del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, aprobado el día 25 veinticinco de mayo del 2021 dos mil veintiuno.